

SERVICIO DE ASISTENCIA EN EL HOGAR 24/7

- ✓ Plomería, Electricidad, Cerrajería, Vidriería, Albañilería o Carpintería
- ✓ Home Support
- ✓ Asistencia Médica
- ✓ Asistencia en Viajes
- ✓ Asistencia para Mascotas
- ✓ Asistencia Vial



** aplican restricciones, *sujeto a cambios sin previo aviso*

SUJETO A:

•Condiciones Generales del Seguro Múltiple Familiar Todo Riesgo Hogar Master Total de Seguros SURA S.A. de C.V. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran el producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas con el número "CNSF-S0010-0535-2005/CONDUSEF-00954-04".

TÉRMINOS Y CONDICIONES SERVICIO DE ASISTENCIA EN EL HOGAR

RIESGOS CUBIERTOS

Cobertura de Servicios de Asistencia por emergencia en el hogar, así como diferentes tipos de asistencia: en viajes, en cotización de servicios de mantenimiento y/o remodelación de la casa habitación asegurada, referencias y orientación médica, traslado médico y referencia de profesionales, etc

DEDUCIBLE: Sin deducible.

EXCLUSIONES: Además de las exclusiones descritas o nombradas en las condiciones generales y particulares de la póliza, se conviene que las siguientes exclusiones también serán aplicables:

1. Riesgos de uso comercial y/o industrial.
2. Reparaciones mayores.
3. Reparaciones de NO emergencia.
4. Cualquier tipo de mantenimiento.
5. Reparaciones necesarias por daños ocasionados por huelgas y alborotos populares, terrorismo, motines ocasionados intencionalmente por terceros o por los habitantes o propietarios del predio.
6. Reparaciones necesarias por daños ocasionados por incendio, rayo, explosión, riesgos geológicos, riesgos hidrometeorológicos.

AVALA Agente de Seguros y de Fianzas SA de CV

Tel. (442) 214 75 80 WhatsApp (442) 609 6133,
correo: contactoqro@avala.mx

www.avalaqro.mx

Asistencia por Emergencias en el Hogar

Están cubiertos cuatro eventos al año dentro de la vigencia de la póliza con un límite del monto de \$1,100.00 (Un mil cien pesos 00/100 M.N.). En caso de que el presupuesto del servicio rebase este límite, el Beneficiario deberá cubrir la diferencia por su cuenta.

Plomería, Electricidad, Cerrajería, Vidriería, Albañilería o Carpintería para que repare el defecto que ocasiona la emergencia en la vivienda asegurada. Estos servicios se brindan las 24 horas del día y los 365 días del año.

Home Support

Los servicios de Home Support incluyen colocación de repisas, cuadros, lámparas, cortinas, instalación de pantallas, sistemas de sonido (teatro en casa) y colocación de soportes dentro de las instalaciones de la vivienda asegurada. Los materiales para la instalación correrán a cargo del Beneficiario.

Están cubiertos tres eventos al año dentro de la vigencia de la póliza con un límite del monto de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.). En caso de que el presupuesto del servicio rebase este límite, el Beneficiario deberá cubrir la diferencia por su cuenta.

Hospedaje en caso de siniestro en la vivienda asegurada

En caso de que la vivienda fuera inhabitable a consecuencia de un siniestro cubierto por la póliza, se cubrirá hasta un total de USD\$400.00 (Cuatrocientos dólares americanos) o su equivalente en moneda nacional a cualquier hotel de la misma localidad en la que se encuentre ubicada la vivienda asegurada.

Se cubren dos eventos al año, con hospedaje máximo de cinco noches con límite del monto de USD\$400.00 (Cuatrocientos dólares americanos) o su equivalente en moneda nacional por cada uno de los dos eventos cubiertos.

Asistencia Médica

Traslado Médico en caso de Accidente. En caso de accidente del Beneficiario, se cubren cuatro eventos al año en ambulancia terrestre sin tope de monto por evento para traslado al centro hospitalario más cercano en caso de accidente. Si el servicio de traslado médico aéreo es necesario, el límite de cobertura será de hasta dos eventos y hasta por un monto de USD\$7,000 (Siete mil dólares americanos). Si el servicio excede el monto de cobertura, la diferencia correrá a cargo del Beneficiario.

Asistencia en Viajes

Apoyo para Gastos Médicos por Enfermedad Grave o Accidente en el Extranjero. En caso de que el Beneficiario sufra de una enfermedad grave repentina o accidente en el Extranjero, la Asistencia gestionará los servicios médicos necesarios hasta el límite máximo de USD\$2,500.00 (Dos mil quinientos dólares americanos) por viaje y hasta USD\$5,800.00 (Cinco mil ochocientos dólares americanos) por año en caso de hospitalización del Beneficiario a consecuencia del evento ocurrido después del inicio de su viaje a más de 200 km de su residencia y que la hospitalización se prevea con duración mayor a cinco días. Este servicio cubre hasta dos eventos al año.

Asistencia para Mascotas

La asistencia proporcionará al Beneficiario asistencia para sus mascotas (perros y gatos) en relación con los siguientes servicios:

- Consulta veterinaria telefónica para la asesoría en emergencias para las mascotas las 24 horas y los 365 días del año sin límite de eventos.
- Asesoría legal telefónica en casos de daños a terceros causados por la mascota, las 24 horas y los 365 días del año sin límite de eventos.

- Consulta veterinaria a domicilio. En caso de emergencia, la Asistencia gestionará el envío de un veterinario al domicilio del Beneficiario con costos máximos por evento cubiertos del mismo monto que una consulta regular a domicilio.

Asistencia Vial

Auxilio Vial (Cambio de Llanta, Paso de Corriente o Suministro de Combustible). En los casos de descomposturas menores que impidan el movimiento autónomo de la unidad, se enviará un técnico especializado para brindar los servicios de Cambio de Llanta, Paso de Corriente o Suministro de Gasolina. Asistencia de Grúa: Este servicio cubre hasta por 1 eventos al año.

Corren a cargo del beneficiario las: Maniobras, Casetas, Abanderamientos y Tiempos de espera.